

Universidad de Huánuco
Facultad de Ciencias de Empresariales
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS**



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

TESIS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERIA POLVOS
AZULES - HUÁNUCO, 2017.

Para Optar el Título Profesional de :
CONTADOR PÚBLICO

TESISTA
NATIVIDAD GAMARRA, Roy Domingo
ASESOR
C.P.C. JARA Y CLAUDIO, Nilton

Huánuco - Perú
2017

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:40 horas del día 16 del mes de Julio del año 2018, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

CPC. Víctor Manuel Ramírez Cabrera (Presidente)
Mtro. Simeón Soto Espejo (Secretario)
CPC. Juan Daniel Toledo Martínez (Vocal)
Nombrados mediante la Resolución N° 1029-2018-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA POLVOS AZULES DE HUÁNUCO, 2017", presentada por el (la) Bachiller **NATIVIDAD GAMARRA, Roy Domingo**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

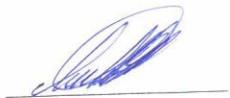
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de 14 (atorce) y cualitativo de Suficiente (Art.45).

Siendo las 18:20 horas del día 16 del mes de Julio del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



CPC. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
PRESIDENTE (A)



Mtro. Simeón Soto Espejo
SECRETARIO (A)



CPC. Juan Daniel Toledo Martínez
VOCAL

DEDICATORIA

A mis adorados padres, por su gran amor y sacrificio en el transcurso de mi vida.

A mis queridos hermanos por el apoyo incondicional que me han brindado.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la oportunidad de vivir cada día y *haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.*

A la Facultad de Ciencias Empresariales, por haber sido nuestro segundo hogar durante estos años y por permitir concretar nuestros estudios universitarios.

A la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas, por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.

A mis Padres por el apoyo incondicional que me han brindado. *Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien.*

A mi hermano que siempre ha estado junto a mí brindándome su apoyo, muchas veces poniéndose en el papel de padre.

A mi familia en general porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

Al asesor C.P.C. Nilton Jara y Claudio por haberme orientado con su conocimiento necesario para ser posible la realización de esta tesis.

INDICE

PORTADA	
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
INDICE	V
RESUMEN.....	VII
ABSTRAC.....	VIII
INTRODCCION.....	IX

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	11
1.2.FORMULACION DEL PROBLEMA	13
1.2.1.PROBLEMA GENERAL	13
1.2.2.PROBLEMAS ESPECIFICOS.....	13
1.3.OBJETIVO GENERAL.....	13
1.4.OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
1.5.JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	14
1.6.LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION.....	14
1.7.VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION	14

CAPÍTULO II MARCO TEORICO

2.1.ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	15
2.2.BASES TEORICAS	20
2.3.DEFINICION DE TERMINOS BASICOS	29
2.4.HIPOTESIS.....	30
2.4.1.HIPOTESIS GENERAL	30
2.4.2.HIPOTESIS ESPECIFICAS.....	30
2.5.VARIABLES.....	31
2.5.1.VARIABLE DIRECTA	31
2.5.2.VARIABLES INDIRECTAS	31
2.6.OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	32

CAPÍTULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1.TIPO DE LA INVESTIGACION.....	33
3.2.POBLACION Y MUESTRA	33
3.3.TECNICAS E INSTRUMTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	34
3.4.TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION	35

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1.PROCESAMIENTO DE DATOS	37
4.2.CONTRASTACION DE HIPOTESIS	51

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.PRESENTAR LA CONTRASTACION DE REULTADOS.....	54
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFIA	59
ANEXOS.....	61
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	62

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017”, donde el problema fue De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017, y el objetivo principal fue Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

El tipo de investigación es aplicada, el alcance fue descriptivo correlacional porque procura medir la recolección de datos y el enfoque cuantitativo con diseño no experimental.

La población estuvo conformada por 196 comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco que estuvo agrupado en dos rubros: rubro prendas de vestir y rubro calzados, Para la muestra se consideró a 20 comerciantes que representan el 10% de 196 comerciantes que es la población total 10 comerciantes pertenecieron al rubro prendas de vestir y 10 comerciantes al rubro calzados, donde se llegó a ver que la mayoría de los comerciantes están de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributaria pero un 32% de los comerciantes se muestran en desacuerdo debido a la falta de información por parte de la SUNAT, los comerciantes se sienten insatisfechos por no saber cuál es el destino de los tributos que deberían pagar. La Administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente al contribuyente, el destino del dinero que recauda, para que estos cumplan con pagarlas, capacitándolos por medio de charlas, y campañas de concientización.

ABSTRACT

The present named research work The Tributary culture and his relation with the fulfillment of the tax liabilities in the Gallery Polvos Blue of Huánuco, 2017, where the problem was How the tributary culture relates with the Blue fulfillment of the tax liabilities of the merchants of the Gallery Polvos of Huánuco, 2017, and the main objective was Determining how the tributary culture relates with the Blue fulfillment of the tax liabilities of the merchants of the Gallery Polvos of Huánuco, 2017.

The type of investigation is applied, the reach was descriptive correlacional because he tries to measure the collection of data and the quantitative patterned nonexperimental focus.

The population was shaped by 196 Blue merchants of the Gallery Polvos of Huánuco that was grouped in two items: Item ignite and item shod, Para shows her he considered himself 20 merchants that 10 % of 196 merchants represent that the total population is 10 merchants they belonged to the item ignite and 10 merchants to the item worn, where it got to be evident that most of merchants agree upon the fulfillment of the tax liabilities but 32 % of merchants show up in conflict due to the lack of information on behalf of the SUNAT, merchants feel unsatisfied not to know what it is the destiny of the tributes that should pay. The tributary administration should make known more widely the channeling of its tributes, in order that these fulfill their duty by paying them, capacitating them by means of talks, and awareness programs

INTRODUCCION

Hoy en día la cultura tributaria es un tema al que no se le ha tomado mucha importancia ya que a las personas no se les enseña desde temprana a contribuir con el estado. En la Galería Polvos azules de Huánuco que se encuentra ubicado en la cuadra 7 del jirón San Martín una parte de los comerciantes desconocen lo que es la responsabilidad tributaria y todo lo relacionado con el tema tributario. En el presente trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017” se formuló el problema general, De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017 tiene como objetivo, generar conciencia sobre las responsabilidades en los contribuyentes de los distintos sectores, pero sobre todo a tener claro que cultura tributaria no sólo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente sino qué debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población.

En el presente trabajo el capítulo I, se describió la realidad del problema, así mismo se formuló el problema general y los problemas específicos, los antecedentes y el objetivo de la investigación; las limitaciones y justificaciones. El capítulo II, contiene el marco teórico y las hipótesis de la investigación. El marco teórico está constituido por un conjunto de conocimientos y teorías relacionados al área de conocimientos las que se encuentran registradas en libros, textos, informes científicos, etc.

El capítulo III, está compuesto por la metodología de la investigación, el cual detalla de los métodos y técnica utilizados y los procedimientos de investigación, así mismo se detallan la población y la muestra a estudiar.

El capítulo IV, está compuesto por los resultados de la investigación, interpretación de datos, discusión de resultados y contrastación de hipótesis, conclusiones y recomendaciones.

En el desarrollo de la investigación se utilizó diferentes fuentes tanto bibliográficas como electrónicas. A la vez se presentaron algunas limitaciones que en el momento no permitieron avanzar con el trabajo pero al final se culminó.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

En la actualidad la cultura tributaria es un tema al que no se le ha tomado mucha importancia, ya que a las personas desde temprana edad, no se les enseña la importancia de contribuir con el estado. Así mismo los problemas que han limitado las posibilidades de desarrollo económico en nuestro país ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir que los gastos del estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

La cultura tributaria en Latinoamérica constituye un bien público que se desarrolla en función de modelo de estado vigente donde los actores (contribuyentes, políticos, funcionarios, asesores y académicos, entre otros) llegaran a concebir las obligaciones tributarias como un deber cívico de acuerdo con los valores y principios que inspiran el respectivo modelo de estado. (Borja D y Antonio H, 2014. pág. 13).

Bolivia ha optado en 2009 el modelo de estado social de derecho en su constitución, proclamando criterios particulares de justicia contributivos que desenfocan la función instrumental del tributo como un medio de obtención de ingresos monetarios y donde la solidaridad es el fundamento de la existencia del tributo. Así, se establece una relación entre capacidad contributiva y solidaridad, como fin de la cualificación funcional del deber de contribuir. (Álvaro V, pág. 75)

En el Ecuador, la Constitución de la República establece que uno de los deberes de los ecuatorianos es pagar los tributos que se han establecido en la ley.

De esta manera se incorpora, con rango constitucional, una obligación cuyos fundamentos político-financiero, ético y jurídico despiertan gran interés académico y explican la necesidad de cultivar la denominada cultura tributaria. (Juan V pag.114)

Los comerciantes de la ciudad de Huánuco no son ajenos a la falta de cultura tributaria no están conscientes cuáles son sus deberes y derechos como contribuyentes, no hay esa responsabilidad propia de contribuir con el estado a esto sumamos la carencia de servicios básicos, la inadecuada política tributaria de brindar beneficios tributarios y exoneraciones que recaen en los índices de recaudación tributaria.

La Galería Polvos Azules, se encuentra ubicado en la cuadra siete del jirón San Martín de la ciudad de Huánuco incluyen aproximadamente 196 Comerciantes que en su mayoría desconocen lo importante que es cumplir con nuestros deberes, que son las obligaciones tributarias, debido a una baja cultura tributaria por parte de los comerciantes. Si bien es cierto la mayoría están acogidos al nuevo RUS, los pagos que se realizan, son fuera del plazo establecido por la administración tributaria y la otra parte de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias porque aún están en la informalidad, complicando así las metas de recaudación del Estado Peruano. A consecuencia de todo esto se generan multas que son por no pagar a tiempo los tributos.

La administración tributaria debería de incidir positivamente en contra del incumplimiento de las obligaciones tributarias y la informalidad que existe, a través de las charlas que brinda la SUNAT y debe de ser constantes y llegar a todas las personas.

Reyna, (2017) concluye, A consecuencia de una carencia de conciencia tributaria de los comerciantes acompañado con la poca información que reciben consideran que por contribuir no reciben nada a cambio, que el dinero que recauda la administración tributaria

es para darle mal uso y que no beneficia al ciudadano, es por ello que es necesario enseñarle a la población que el Estado precisa de recursos económicos para cumplir sus funciones, darles a conocer los beneficios que recibimos todos los Peruanos cuando se cumple con las obligaciones tributarias.

El estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada implica que debemos contribuir para el bienestar de la sociedad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

1.2.1. Problema general

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona la responsabilidad tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017?

¿De q manera la incidencia de la administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017?

1.3. OBJETIVO GENERAL.

Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Determinar la relación entre la responsabilidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

Determinar la relación entre la incidencia de la administración tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Justificación Práctica.

En lo práctico, el trabajo de investigación planteado es necesario para determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017. A la vez identificar las razones del incumplimiento tributario, también identificar las causas y consecuencias de la morosidad tributaria.

Justificación Teórica.

En lo teórico, el presente trabajo de investigación va a contribuir con nuevos conocimientos para futuros trabajos de investigación ya que servirá como antecedente.

Justificación Metodológica.

En lo metodológico, Los resultados contribuirán con la SUNAT para el mejoramiento e implementación de estrategias para fortalecer la cultura tributaria en los comerciantes del Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente proyecto de investigación presento dificultad en relación a la información, debido a la falta de fidelidad en las respuestas de resultado.

Otra limitante fue la falta de disponibilidad de tiempo de los integrantes de la muestra con quienes se va tener entrevistas de trabajo.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente proyecto de investigación es viable por las repercusiones benéficas que traerá consigo para los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.

La información bibliográfica es accesible ya que se encuentran materiales en internet y libros electrónicos.

Es viable porque se cuenta con recursos humanos, recursos materiales y financieros para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

A nivel Internacional

Anchaluisa, (2015), realizo la investigación: *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO*, en la Universidad Técnica de Ambato - Ecuador llegando a la conclusión:

- Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado.
- En base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector. Fue necesario un análisis del tipo impositivo efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta causado y el total de ingresos de los contribuyentes del sector comercial de Ambato donde se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Esta conclusión permitiría realizar un posterior análisis el cual permita afirmar o descartar el ocultamiento de ingresos, sobrevaloración de gastos, poca o nula facturación, etc.
- Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al

incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten que el usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera tener en mente esas fechas máximas lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en los plazos previstos por la normativa tributaria.

A nivel Nacional.

Galicia, (2016), realizó la investigación: *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL PUEBLO DE VIRU, DISTRITO DE VIRU AÑO 2015*, en la universidad Cesar Vallejo – Perú concluyendo:

Los empresarios ferreteros tienden a la informalidad en sus actividades, principalmente por que toman poca importancia al ente recaudador del Estado y la SUNAT, se determinó que existe relación entre la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferretero del pueblo de Virú, en nuestra investigación se tiene una cultura tributaria baja haciendo un total de 6 ferreterías con un 55% y un incumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel medio con 6 empresas ferreteras haciendo el 55%.

El nivel de cultura que tienen los empresarios del sector ferretero del Pueblo de Virú es bajo con un total de 6 empresas ferreteras representando el 55%, esto se debe a la ausencia de la conciencia tributaria, pues no permite cumplir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el desconocimiento de materia tributaria, puede ser peligroso para empresarios que tienen la proyección de crecimiento.

El nivel de Incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú es nivel medio con 6 empresas ferreteras representando el 55%. La falta de

conocimientos tributarios de los empresarios en la presencia cultural, incide en infracciones tributarias, que muchas veces deciden no pagar hasta que la SUNAT les embargue las cosas o hasta el momento que tengan efectivo para cancelarlo.

La propuesta de estrategias mediante información, para disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Pueblo de Virú, que ayuden a mejorar la cultura actual de los empresarios ferreteros, es beneficioso, ya que a medida que se sigan capacitando, esto conllevará a que su relación ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias disminuyan.

Pérez, (2016), realizó la investigación: *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVACION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL AREA COMERCIAL DENOMINADO ALBARRACIN - 2015*, en la Universidad Nacional de Trujillo – Perú llegando a la conclusión:

- El conocimiento de los comerciantes del área ferretero del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo de cultura tributaria.
- El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial Albarracín es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.
- En cuanto al nivel de evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del área comercial Albarracín en la ciudad de Trujillo, considerándose en este punto a las empresas formales, que aun que dada su formalización, presentan considerables índices de evasión tributaria, ello evidenciado en que el 39.58 % de las empresas presentan un nivel medio en evasión de impuesto a la renta finalmente se concluye que específicamente que esta situación es más resaltante en las de tipo persona natural con

negocio dado que del total de evasión de impuesto, estas empresas tienen un 44.69% de participación.

- Respecto al nivel de relación entre las variables, se concluye que existe una correlación inversa fuerte entre la cultura tributaria y la evasión al impuesto a la renta (coeficiente de correlación r de Pearson = -0,867), significativa al 5% (sig. bilateral = 0,000), concluyéndose que a menor nivel de cultura tributaria en los comerciantes, tienden a un mayor nivel de evasión de impuesto, esta situación se evidencia en los puntos concluyentes anteriores donde el grado o nivel de cultura tributaria era bajo debido al gran porcentaje de evasión tributaria que presentaban tanto las empresas formales como las informales
- La falta de cultura y/o conocimientos tributarios de los comerciantes ferreteros del área comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo, incide directamente en el aumento de evasión tributaria y por ende una reducción en la recaudación fiscal, que no permite a la administración tributaria cumplir con sus objetivos y funciones institucionales.

A nivel Local.

Osorio, (2018), realizó la investigación: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2016 en la universidad de Huánuco, Perú llegando a la conclusión:

PRIMERA: Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.

SEGUNDA: también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo

cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

TERCERA: También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.

CUARTA: de la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.

2.2. BASES TEÓRICAS.

2.2.1. La cultura tributaria

Según Roca, (2011) citada por Solórzano (2011). Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Según Peggy, C (2013), La cultura tributaria se refiere entonces al alcance del pago voluntario de los impuestos por

parte del contribuyente y en la actualidad es necesario y fundamental incrementarla. Sin embargo, esta área en Perú es sumamente compleja, toda vez que se debe cambiar al ciudadano su actitud. Además, en que la medida en que los contribuyentes cumplan, podrán tener el derecho a reclamar los beneficios que el estado debe otorgarles por obligación, entre ellos la calidad de servicio públicos tan deseados y necesarios para la sociedad.

2.2.2. Obligación tributaria

Según Juan M, (2014). La obligación tributaria, esto es, el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo.

Según Jorge L, (2016). La obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

El Artículo 1° del Código Tributario define como: obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, asimismo el Artículo 2° de la citada norma señala que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

2.2.3. Incidencia de la administración tributaria

Según Canabal, (2004), Un objetivo clave del análisis de la tributación es identificar el o los grupos sobre los que recae el pago de cada impuesto. Del mismo modo es importante observar y cuantificar al grupo de beneficiarios y al grupo de perjudicados de una modificación o reforma tributaria.

En materia tributaria debe distinguirse dos conceptos: transferencia (traslación) e incidencia. La persona que paga originalmente impuestos bien puede no ser, la que en última instancia, efectivamente esté afecta por dicha carga tributaria. Por tanto, la incidencia tributaria será un resultado del proceso de transferencia o traslación de impuestos. Cuando hay un proceso de transferencia de impuestos, éste puede ser hacia atrás o hacia adelante.

La incidencia tributaria definida en términos generales comprende el estudio de los efectos de la política tributaria sobre la distribución del bienestar económico. La colocación de impuestos afecta el precio de los bienes y/o la retribución a los factores de producción. Para evaluar la incidencia tributaria se tiene que conocer los efectos de ésta sobre los distintos mercados y agentes económicos.

La incidencia tributaria comprende varias dimensiones tales como efectos de los impuestos en la distribución del ingreso de los factores, sobre el grado de desigualdad del ingreso, sobre el bienestar intergeneracional y sobre los consumidores de diferentes productos.

Diferentes estudios señalan que las conclusiones que se deriven del análisis de incidencia tributaria dependerán del modelo de equilibrio elegido, además dichos resultados son generalmente ambiguos si no se hacen precisiones sobre la naturaleza de las preferencias y la tecnología de los agentes económicos. Muchos de los principios básicos de la incidencia tributaria pueden ilustrarse sobre la base de un modelo de equilibrio parcial.

2.2.4. Nacimiento de la Obligación tributaria

Según Villegas, (2012, p. 63).Ocurre mediante el hecho previsto por la Legislación Peruana, como productor de dicha obligación tributaria en nuestro País en cuanto este condicionado a la realización de un hecho jurídico, es decir

cuando se produce el hecho previamente determinado en la legislación peruana para que sea exigible su cumplimiento, para determinar la definición del origen de la obligación tributaria se cita a este autor en lo cual menciona “El hecho imponible es el presupuesto legal, cuya configuración fáctica en determinado lugar y tiempo con respecto a una persona, da pie porque el Estado pretenda un tributo”.

2.2.5. Exigibilidad de la Obligación Tributaria

Según el Código Tributario, Artículo 29°, La obligación tributaria es exigible: Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Aduanas Y Administración Tributaria - SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° del Código Tributario.

Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria.

Tratándose de la exigibilidad de la Obligación Tributaria, el contribuyente se encuentra a pagar la deuda tributaria previa notificación de la Orden de pago por parte de la Administración Tributaria será de tres días, posterior a ello será emitido la resolución de cobranza coactiva por un espacio de siete días.

Vencido dicho plazo se tomará las respectivas medidas cautelares que consiste en trabar medidas en forma de extracción de información y embargo en cuenta corriente.

2.2.6. Determinación de la Obligación Tributaria

Según el Artículo 59° del Código Tributario Por la Determinación de la obligación tributaria, el Estado provee la ejecución efectiva de su pretensión. Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

2.2.7. Responsabilidad tributaria un paso valioso hacia la responsabilidad social

La responsabilidad tributaria son las distintas obligaciones, sustanciales (pago de los impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario entre otras), que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona natural o jurídica. El estado permite el desarrollo de una actividad económica legal, la explotación, producción y comercialización de bienes y servicios, la posesión y uso de propiedades, el ejercicio de profesiones y oficios, todo ello en función a la construcción de la sociedad que nos hemos propuesto y así facilitar el bienestar de las personas como respuesta, el ciudadano asume el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de un contribuyente expresa un comportamiento de falta de solidaridad con el resto de la sociedad, lo que lleva a mostrar que no es solo la omisión de la obligación tributaria lo que se afecta, sino la ausencia de responsabilidad social.

Cuando el monto del impuesto que se paga no es el esperado, ya sabemos que se afectan los ingresos que harían

parte del presupuesto y además el contribuyente omite información o incumple con obligaciones formales, engaña no solo al estado sino a los demás contribuyentes y ciudadanos que están actuado de manera honesta y transparente. (<http://contribuieresconstruir.blogspot>, 2013, párr. 5, 6,7)

2.2.8. Cumplimiento Tributaria

Según Carolina R, (2008) "...La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción. Sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo y, muy probablemente, resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad propia y, por ende, del compromiso autoimpuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática..."

2.2.9. Declaración Tributaria

Según el Código Tributario, Artículo 88°, La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las

condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que señalen para ello.

2.2.10. La formalización de una empresa en el Perú

Según García A, (2013), el Perú tiene la quinta economía más informal del mundo es decir que algunas personas no trabajan para una empresa formal con RUC, no pagan impuesto a la renta, no están en planilla, no tiene vacaciones no tienen CTS, no acceden a ESSALUD, no están afiliado a un sistema de pensiones, etc. En este contexto, uno de los grandes problemas que afrontan las organizaciones nuevas e informales es el elevado costo que tiene que pagar cualquier empresario cuando decide formalizarse.

2.2.11. Inscripción en el RUC

Es un padrón en el que deben registrarse los contribuyentes respecto de los tributos que administra la SUNAT y constituye una base de datos cuya información es actualizada permanentemente por los contribuyentes y por la misma SUNAT.

Este registro permite otorgar a cada persona, entidad o empresa un RUC que consta de 11 dígitos que es de carácter permanente y de uso obligatorio en todo trámite ante la SUNAT.

Para obtener su número de RUC deberá acercarse a cualquier Centro de Servicios al Contribuyente cercano a su domicilio fiscal y presentar los siguientes documentos:

- Solo te pedirán la presentación del Original de tu DNI.

Debes tener en cuenta:

- En caso no cuentas con DNI, podrás presentar el documento de identidad que corresponda, de ser el caso, como Carnet de Extranjería.
- Si cuentas con representante legal, adicionalmente deberás exhibir el DNI de éste (ejemplo: tutor o curador).

El documento que presentes para sustentar el domicilio fiscal, en los casos requeridos, deberá contener de manera expresa, la dirección completa de dicho domicilio. (<http://orientacion.sunat.gob.pe>).

2.2.12. Tipos de infracciones tributarias

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse o acreditar la inscripción.
- De emitir y exigir comprobantes de pago.
- De llevar libros y registros contables.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse o acreditar la inscripción en los registros de la administración

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria:

- No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquéllos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.
- Proporcionar o comunicar la información relativa a los antecedentes o datos para la inscripción o actualización en los registros, no conforme con la realidad.

- Obtener dos o más números de inscripción para un mismo registro.
- Utilizar dos o más números de inscripción o presentar certificado de inscripción y/o identificación de los contribuyentes falsos o adulterados en cualquier actuación que se realice ante la Administración Tributaria o en los casos en que se exija hacerlo.
- No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros, dentro de los plazos establecidos.

No consignar el número de registro del contribuyente en las comunicaciones, declaraciones informativas u otros documentos similares que se presenten ante la Administración Tributaria. (<http://orientacion.sunat.gob.pe>).

2.2.13. Registros contables

Los registros contables, también denominados como libros del comercio o libros de contabilidad, son los documentos físicos de todas las operaciones dentro de una empresa.

En estos registros se reflejan todo movimiento contable del ente económico (empresa) con el objetivo de proporcionar información financiera del mismo. Allí intervienen dos cuentas, por un lado, el egreso que cuando aumenta el registro del debe, y por otro lado el activo que cuándo disminuye se registra por el haber.

Beneficios de llevar un registro contable

Tener un registro detallado de la empresa

- Controlar el flujo de efectivo teniendo en cuenta las necesidades de la empresa.
- Soporte de los movimientos financieros antes terceros.
- Registrar las responsabilidades financieras de la empresa.
- Controlar el estado económico de la entidad.

Dato importante: La información registrada en los libros contables es para uso tanto de la empresa como para el Estado, ya que estos datos son analizados por ellos para determinar si la entidad privada cumple con la legislación.

¿Cómo llevar un registro contable?

Existen varias opciones para llevar este tipo de registro entre las cuales están: **con ayuda de un contador**, quien es el experto en temas contable; otra forma de realizarlo es **por medio de software** especializados en llevar la administración y contabilidad de empresas. (www.siigo.com/blog/contador, 2012, parr.1, 12 ,13)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.

Cultura

Conjunto de modo de vida y costumbre, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época grupo social, etc.

Contribución

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.

Contribuyente

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Evasión tributaria

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Fiscalización

Lo realizan los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

Infracciones tributarias

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Tributo

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Tributación

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

2.4. HIPÓTESIS.

2.4.1. Hipótesis general.

La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

2.4.2. Hipótesis específicas.

La responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

La incidencia de la administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

2.5. VARIABLES.

2.5.1. Variable dependiente.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.5.2. Variable independiente.

Cultura tributaria

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Cultura tributaria	Responsabilidad tributaria	Grado de responsabilidad tributaria	¿Cuáles son sus actitudes frente al deber de cumplir con el pago de sus impuestos? ¿Se considera Ud. Responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?
		Puntualidad en pago de tributos	¿Realiza Ud. El Pago de la cuota mensual de sus impuestos antes del plazo establecido por la SUNAT?
		Emisión de comprobantes de pago	¿Emite y entrega boletas de venta y/o tickets a los clientes al momento de realizar una venta?
	Incidencia de la Administración tributaria	Eventos de difusión	¿Esta Ud. de acuerdo en participar en las charlas y capacitaciones que impartiría la SUNAT? ¿La SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?
		Labores de Fiscalización	¿La SUNAT en algún momento se apersono a su establecimiento para realizar una fiscalización?
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Inscripción RUC	Numero RUC	¿Considera Ud. que Contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) le da algún beneficio? ¿Cuenta usted. Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?
		Comprobantes de Compras y ventas	¿Al momento de realizar una compra, Exige usted el comprobantes de pago? ¿Archiva cronológicamente los comprobantes de pago que sustenta sus compras y ventas?
	Registros contables (Compras y ventas)	Registro de compras y ventas	¿Lleva Ud. un registro de sus compras y ventas? ¿Considera Ud. que llevar un registro de sus compras y ventas tiene algún beneficio?
		Volumen de compras y ventas	¿Lleva Ud. Un registro del volumen de sus mercaderías compradas y vendidas en el mes?

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque.

Según Sampieri, (2010), El enfoque es cuantitativo es una secuencia donde cada etapa precede de la siguiente y no podemos saltar los pasos. El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición numérica y análisis estadístico con el fin de establecer pautas de comportamientos y probar teorías.

3.1.2. Alcance o nivel.

Según Sampieri, (2006), Es descriptivo, porque procura medir la recolección de datos diversos y esto es sometida al análisis.

Diseño.

El diseño de la investigación es no experimental. Según Sampieri, (2006), el término de diseño se refiere al plan o estrategia que se va a tomar para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema.

No experimental transversal, Sampieri (2010) en un estudio de investigación no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron al igual que sus efectos.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.2.1. Población

Según Sampieri, (2006), “Se define a la población como un conjunto de los individuos de un lugar determinado que comparten una característica o circunstancia común y son objeto de un estudio estadístico”.

La población para el presente proyecto de investigación se ha identificado 196 comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco y están agrupado en 2 Rubros: Rubro prendas de vestir, está conformado por 107 comerciantes y el Rubro calzados lo conforman 89 comerciantes.

Cuadro N° 01
Determinación de la población

	Cantidad de comerciantes
Prendas de vestir	107
calzados	89
Total	196

Elaboración propia

3.2.2. Muestra

Según Sampieri, (2006), “Es un subconjunto de la población, que se consideran representativos del grupo al que pertenece y que se toman para estudiar o determinar las características de la población”.

Para la muestra, la población es relativamente pequeña por lo que no justifica aplicar el muestreo probabilístico y se optó por utilizar el muestreo no probabilístico. La muestra está compuesto por 20 comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco que representan el 10% de 196 comerciantes que es la población total, 10 comerciantes pertenecen al rubro prendas de vestir y 10 comerciantes son del rubro calzados.

Cuadro N° 02
Determinación de la muestra

Rubro	Población	Muestra	porcentaje
Prendas de vestir	107	10	10 %
Calzado	89	10	10 %
Total	196	20	

Elaboración propia

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Las encuestas es un conjunto de preguntas especialmente diseñadas y pensadas para ser dirigidas a una muestra de población, que se considera por determinadas circunstancias funcionales, al trabajo representativa de esa población, con el objetivo de medir la temperatura de la gente a cerca de un hecho específico.

La principal técnica que se utilizó en el presente proyecto de investigación es la encuesta, que se aplicaron a 20 comerciantes que representan el 10 % de la población de la Galería Polvos Azules de Huánuco.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

- **Cuadros estadísticos** es el arreglo ordenado de los datos procesados para facilitar la lectura e interpretación de los mismos. Los cuadros estadísticos representan la síntesis de los pasos de recopilación, elaboración y análisis de los datos. El cuadro estadístico se estructura desde el punto de vista de la utilidad que preste al usuario común, es decir, que quien lo diseña debe colocarse en lugar del usuario de la información.
- **Gráficos** se denomina a una representación visual de una serie de datos, representación que tiene como finalidad dar una rápida noción a cerca de volúmenes, cantidades y porcentajes estableciendo comparaciones.

- **Microsoft Excel** es un programa informático creado y producido por Microsoft, este software nos permite realizar tareas contables y financieras gracias a sus funciones, desarrolladas específicamente para ayudar a trabajar con hojas de cálculo.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

Con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017 conoceremos la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CUADRO N° 01

¿CUÁLES SON SUS ACTITUDES FRENTE AL DEBER DE CUMPLIR CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
DE ACUERDO	13	65
EN DESACUERDO	7	35
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 01



Fuente: cuadro N° 01

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro los resultados de la encuesta realizada, 13 comerciantes que representan el 65% del total de la muestra afirman estar de acuerdo con la actitud frente al deber de cumplir con el pago de los impuestos, 7 comerciantes que representan el 35% de la muestra afirman estar en desacuerdo con la actitud frente al deber de cumplir con el pago de los impuestos.

ANALISIS

En resumen más de la mitad de los comerciantes tienen una actitud positiva frente al deber de cumplir con el pago de sus impuestos pero el 35% se muestran en desacuerdo con el cumplimiento del pago de sus impuestos debido a que tienen poca información sobre temas tributarios.

CUADRO N° 02

¿SE CONSIDERA UD. RESPONSABLE AL MOMENTO DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SI	14	70
NO	6	30
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 02



Fuente: cuadro N° 02

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 14 comerciantes que representan el 70% de la muestra consideran que son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y 6 comerciantes que representan el 30% de la muestra consideran que no son responsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

ANALISIS

En resumen si bien es cierto que la mayoría de los comerciantes encuestados sí son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias hay un 30% de comerciantes que afirmaron no ser responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias unos por falta de interés y desconocimientos.

CUADRO N° 03

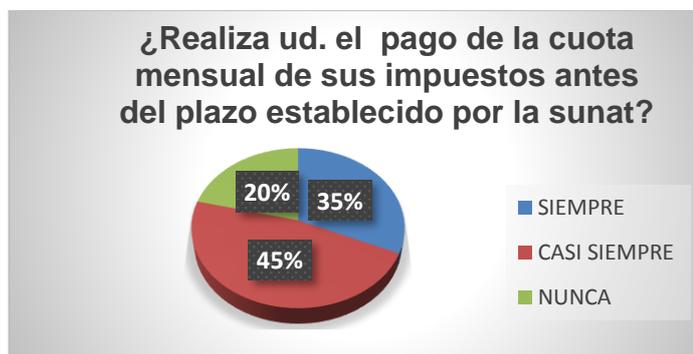
¿REALIZA UD. EL PAGO DE LA CUOTA MENSUAL DE SUS IMPUESTOS ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA SUNAT?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SIEMPRE	7	35
CASI SIEMPRE	9	45
NUNCA	4	20
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 03



Fuente: cuadro N° 03

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro, 7 comerciantes que representan el 35% de la muestra encuestada consideraron que siempre realizan el pago de su cuota mensual de sus impuestos antes del plazo establecido por la SUNAT, 9 comerciantes que representan el 45% afirman que casi siempre realizan el pago de la cuota mensual antes del plazo establecido por la SUNAT y 4 comerciantes que representa el 20% de la muestra dicen que nunca realizan el pago de la cuota mensual de los impuestos antes del plazo establecido por la SUNAT.

ANALISIS

En resumen solo el 35% de los comerciantes son conscientes y puntuales cuando se trata de cumplir con el pago de su cuota mensual de los impuestos antes del plazo establecido, el 45% no están al pendiente con la fecha de vencimiento del plazo establecido del pago de los tributos pero pagan casi siempre la cuota mensual y el 20% nunca lo realiza antes del plazo establecido o simplemente no realiza el pago de sus impuestos por que aún son informales.

CUADRO N° 04

¿EMITE Y ENTREGA BOLETAS DE VENTA Y/O TICKETS A LOS CLIENTES AL MOMENTO DE REALIZAR UNA VENTA?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SIEMPRE	10	50
CASI SIEMPRE	7	35
NUNCA	3	15
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 04



Fuente: cuadro N° 04

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 10 comerciantes que representan el 50% de la muestra encuestada afirman que siempre emiten y entregan boletas de venta y/o tickets a sus clientes al momento de realizar una venta, 7 comerciantes que representan el 35% de la muestra dicen que casi siempre emiten y entregan boletas de ventas y/o tickets a sus clientes y 3 comerciantes que representan el 15% de la muestra dicen que nunca emiten y entregan boletas de venta y/o tickets a sus clientes cuando realizan una venta.

ANALISIS

En resumen más de la mitad de los comerciantes son responsables y siempre emiten y entregan boletas de ventas a los clientes, el 35% emite y entrega las boletas casi siempre cuando el cliente lo solicita y un porcentaje del 15% nunca emite las boletas de ventas.

CUADRO N° 05

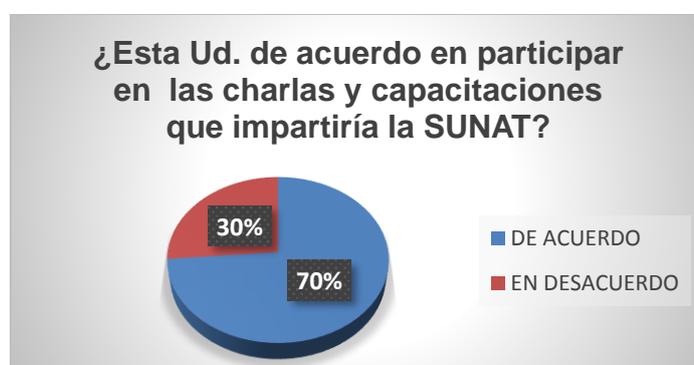
¿ESTA UD. DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LAS CHARLAS Y CAPACITACIONES QUE IMPARTIRÍA LA SUNAT?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
DE ACUERDO	14	70
EN DESACUERDO	6	30
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 05



Fuente: cuadro N° 05

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 14 comerciantes que representan el 70% de la muestra están de acuerdo en participar en las charlas y capacitaciones que impartirían la SUNAT, y 6 comerciantes que representan el 30% de la muestra no están de acuerdo en participar en las charlas y capacitaciones que impartiría la SUNAT.

ANALISIS

En resumen la mayoría de los comerciantes se muestran alentador y quieren conocer más sobre temas tributarios, los beneficios que trae ser un contribuyente responsable a través de las charlas que impartiría la SUNAT y el 30% de los comerciantes están en desacuerdo y que no participarían en dichas charlas por la poca cultura tributaria que tienen.

CUADRO N° 06

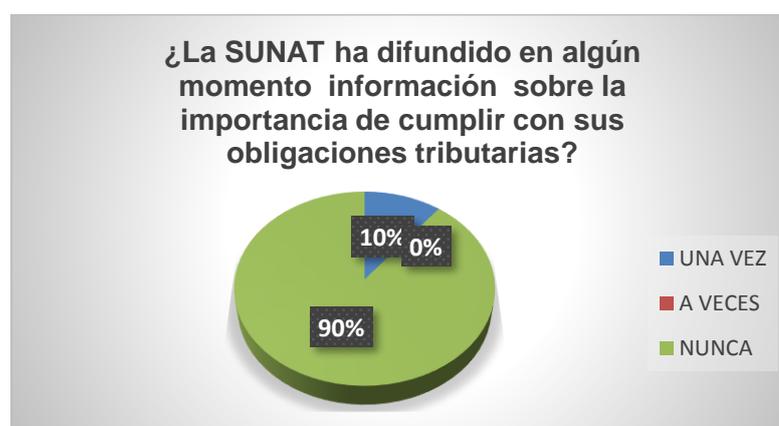
¿LA SUNAT HA DIFUNDIDO EN ALGÚN MOMENTO INFORMACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
UNA VEZ	2	10
A VECES	0	0
NUNCA	18	90
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 06



Fuente: cuadro N° 06

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 0 comerciantes dicen que siempre la SUNAT haya difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, 2 comerciantes que representan el 10% de la muestra dicen que solo una vez la SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, y 18 comerciantes que representan el 90% de la muestra afirman que nunca la SUNAT ha difundido información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

ANALISIS

En resumen como se observa en el grafico la SUNAT no les brinda la información que los comerciantes necesitan para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, solo 10% de los comerciantes dijeron que solo una vez recibieron algo de información y 0 comerciantes afirmaron a veces.

CUADRO N° 07

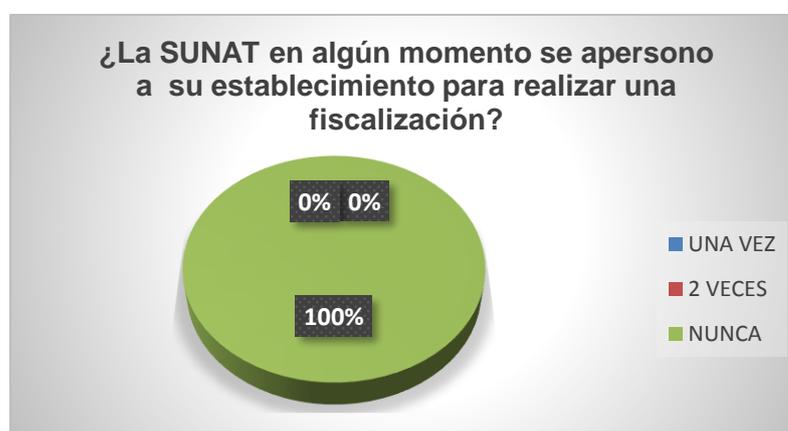
¿LA SUNAT EN ALGÚN MOMENTO SE APERSONO A SU ESTABLECIMIENTO PARA REALIZAR UNA FISCALIZACIÓN?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
UNA VEZ	0	0
2 VECES	0	0
NUNCA	20	100
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 07



Fuente: cuadro N° 07

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 0 comerciantes afirmaron que la SUNAT se haya apersonado a su establecimiento para realizarles una fiscalización, 0 comerciante afirmaron que 2 veces la SUNAT se haya apersonado a su establecimiento para realizarles una fiscalización, y 19 comerciantes que representan el 100% de la muestra afirman que nunca la SUNAT se haya apersonado a su establecimiento para realizarles una fiscalización.

ANALISIS

En resumen el 100% de los comerciantes afirman que la SUNAT nunca se apersono a su establecimiento para realizar una fiscalización.

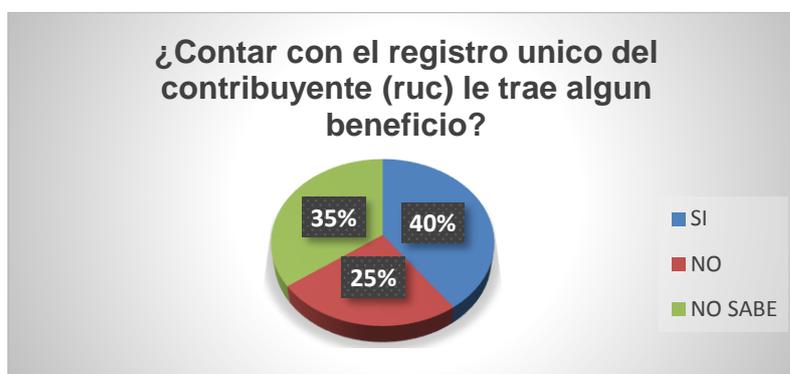
CUADRO N° 08
¿CONTAR CON EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)
LE TRAE ALGÚN BENEFICIO?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SI	8	40
NO	5	25
NO SABE	7	35
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 08



Fuente: cuadro N° 08

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 8 comerciantes que representan el 40% de la muestra consideran que contar con el registro único del contribuyente (RUC) si les trae beneficios, 5 comerciantes que representan el 25% de la muestra consideran que contar con el registro único del contribuyente no les da ningún beneficio y 7 comerciantes que representan el 35% de la muestra consideran no saber que contar con el registro único del contribuyente (RUC) les da algún beneficio.

ANALISIS

En resumen más de la mitad de los comerciantes encuestados están desinformados y no tienen conocimientos sobre los beneficios que tiene contar con el registro único del contribuyente (RUC).

CUADRO N° 09

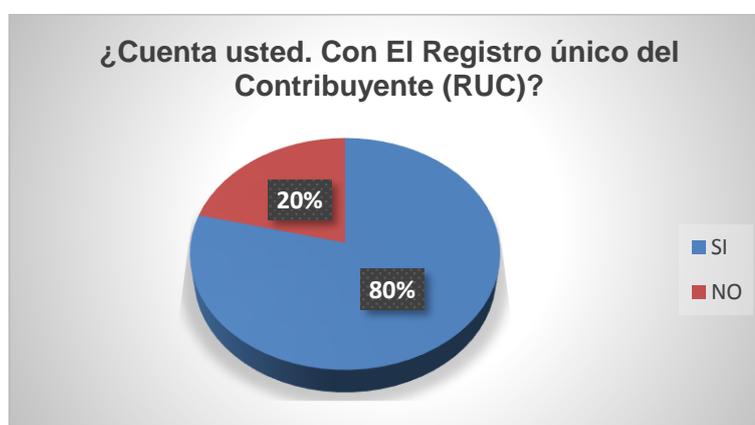
¿CUENTA USTED. CON EL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SI	16	80
NO	4	20
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 09



Fuente: cuadro N° 09

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 16 comerciantes que representan el 80% de la muestra afirman si contar con el registro único del contribuyente (RUC), y 4 comerciantes que representan el 20% de la muestra dicen no contar con el registro único del contribuyente (RUC).

ANALISIS

En resumen la mayoría de los comerciantes cuentan con el registro único del contribuyente y un 20% afirmaron aun no contar con el registro único del contribuyente (RUC).

CUADRO N° 10

¿AL MOMENTO DE REALIZAR UNA COMPRA, EXIGE USTED EL COMPROBANTES DE PAGO?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SIEMPRE	5	25
A VECES	12	60
NUNCA	3	15
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 10



Fuente: cuadro N° 10

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 5 comerciantes que representan el 25% de la muestra afirman que exigen que le emitan y entreguen el comprobante de pago al momento de realizar una compra, 12 comerciantes que representan el 60% de la muestra afirman que solo a veces exigen que le emitan y entreguen el comprobante de pago al momento de realizar una compra, y 3 comerciantes que representan el 15% dicen que nunca exigen que le emitan y entreguen el comprobante de pago al momento de realizar una compra.

ANALISIS

En resumen solo el 25% de los comerciantes son responsables y afirman siempre exigir el comprobante de pago al comento de realizar una compra, más de la mitad de los comerciantes afirman que solo a veces exigen el comprobante de pago y el 15% de los comerciantes dicen que tienen interés en exigir el comprobante de pago.

CUADRO N° 11

¿ARCHIVA CRONOLÓGICAMENTE LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE SUSTENTA SUS COMPRAS Y VENTAS?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SIEMPRE	6	30
A VECES	10	50
NUNCA	4	20
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 11



Fuente: cuadro N° 11

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 6 comerciantes que representan el 30% de la muestra consideran que siempre archivan cronológicamente los comprobantes de pago que sustentan las compras y ventas, 10 comerciantes que representan el 50% de la muestra consideran que a veces archivan cronológicamente los comprobantes de pago que sustentan las compras y ventas, y 4 comerciantes que representan el 20% de la muestra consideran que nunca archivan cronológicamente los comprobantes de pago que sustentan las compras y ventas.

ANALISIS

En resumen más de la mitad de los comerciantes afirman que solo a veces archivan los comprobantes de pago, por carecer de tiempo o por pérdida de los comprobantes el 30% de los comerciantes siempre archivan cronológicamente sus comprobantes de pago y una pequeña cantidad de comerciantes dice que nunca archiva sus comprobantes de pago.

CUADRO N° 12

¿LLEVA UD. UN REGISTRO DE SUS COMPRAS Y VENTAS?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SIEMPRE	3	15
A VECES	6	30
NUNCA	11	55
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 12



Fuente: cuadro N° 12

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 3 comerciantes que representan el 15% de la muestra consideran que siempre llevan un registro de sus compras y ventas, 6 comerciantes que representan el 30% de la muestra consideran que casi siempre llevan un registro de sus compras y ventas, y 11 comerciantes que representan el 55% de la población consideran que nunca llevan un registro de sus compras y ventas.

ANALISIS

En resumen más de la mitad de los comerciantes afirman no tener un control de las mercaderías que compran y venden solo un 15 % dicen que si llevan un registro de sus compras y ventas y el 30% afirma que casi siempre lleva un registro de sus compras y ventas.

CUADRO N° 13

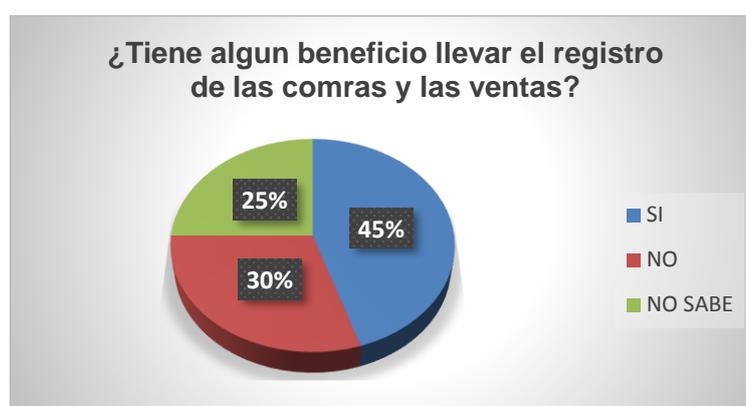
¿CONSIDERA QUE LLEVAR UN REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS TRAE ALGÚN BENEFICIO?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SI	9	45
NO	6	30
NO SABE	5	25
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 13



Fuente: cuadro N° 13

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 9 comerciantes que representan el 45% de la muestra consideran que llevar un registro de las compras y ventas si trae beneficios, 6 comerciantes que representan el 30% de la muestra consideran que llevar un registro de las compras y ventas no trae beneficios, y 5 comerciantes que representan el 25% de la muestra consideran no saben, si llevar un registro de las compras y ventas trae beneficios.

ANALISIS

En resumen casi la mitad de los comerciantes afirman que el llevar un registro de las compras y ventas si es bueno y que trae algunas ventajas un 25% de los comerciantes dicen no saber cuál es el beneficio que obtendrían y el otro 30% afirman que no les da ningún beneficio.

CUADRO N° 14

¿LLEVA UD. UN REGISTRO DEL VOLUMEN DE SUS MERCADERÍAS COMPRADAS Y VENDIDAS EN EL MES?

ALTERNATIVAS	N° DE COMERCIANTES	%
SIEMPRE	3	15
A VECES	4	20
NUNCA	13	65
TOTAL	20	100

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes

Elaboración: propia

GRAFICO N° 14



Fuente: cuadro N° 14

Elaboración: propia

INTERPRETACIÓN

Como se observa en el cuadro 3 comerciantes que representan el 15% de la muestra afirman que siempre llevan un registro del volumen de sus mercaderías compradas y vendidas, 4 comerciantes que representan el 20% de la muestra afirma que a veces llevan un registro del volumen de sus mercaderías compradas y vendidas, y 13 comerciantes que representan el 65% de la muestra dicen que nunca llevan un registro del volumen de sus mercaderías compradas y vendidas.

ANALISIS

En resumen gran parte de los comerciantes afirmaron que nunca llevan un registro del volumen de sus mercaderías compradas y vendidas el 20% dijeron que solo a veces y solo el 15% dijeron que siempre llevan un registro del volumen de sus mercaderías compradas y vendidas.

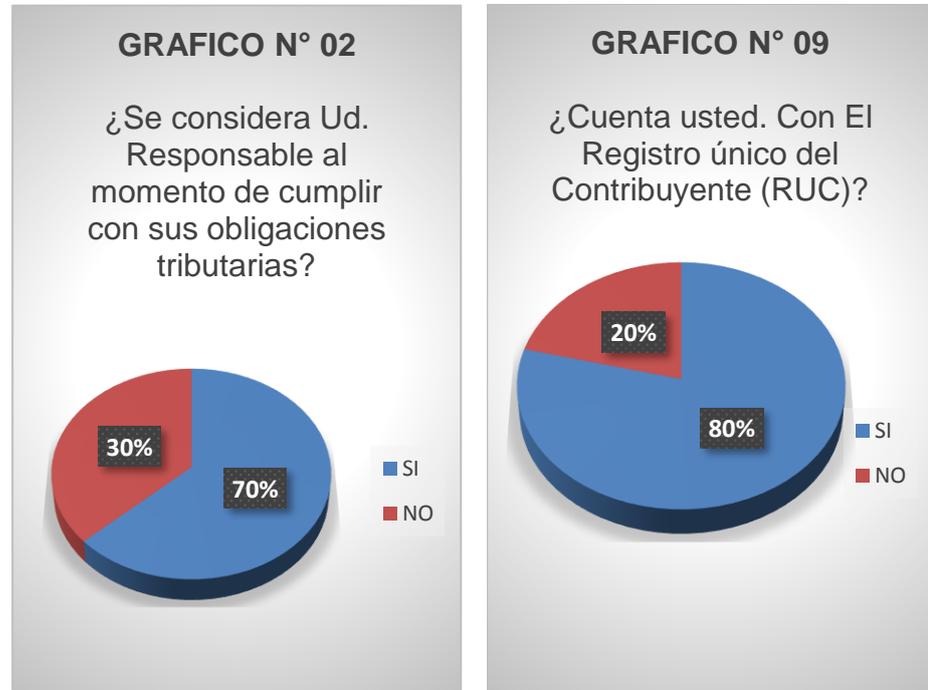
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL



La hipótesis general planteada fue: La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017. La hipótesis es confirmada a través de los resultados que se ha obtenido en el grafico N° 01 donde el 65% de los comerciantes manifiestan estar de acuerdo en cumplir con el pago de sus impuestos, y esto se da por iniciativa propia de cada comerciante mas no por que la Administración tributaria haya influido así mismo según el grafico N° 10 se observa que el 15% de los comerciantes manifiestan que nunca exigen el comprobante de pago al momento de realizar una compra y el 85% de los comerciantes tienen cierto interés en exige los comprobante de pago.

4.2.2. Contrastación de hipótesis Especifica 1

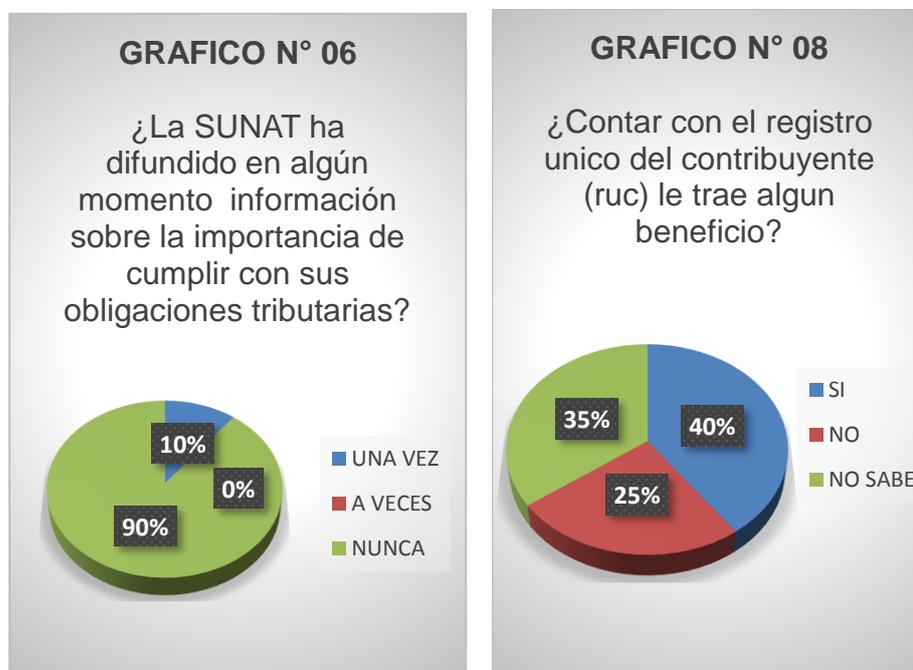
La responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.



La hipótesis si es confirmada Según el grafico N° 02 nos muestran que más de la mitad de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado del grafico N° 09 donde se muestra que un 80% de los comerciantes si cuentan con el registro único del contribuyente (RUC).

4.2.3. Contrastación de hipótesis específica 2

La incidencia de la administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017



La hipótesis si es confirmada Según el grafico N° 06 la mayoría de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco no recibieron ninguna información sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, según el grafico N° 08 solo el 40% de los comerciantes afirman que contar con el registro único del contribuyente (RUC) les trae beneficios, el 60% de los comerciantes no tienen conocimientos sobre los beneficios que tiene contar con el registro único del contribuyente (RUC) a falta de información que debería brindarles la administración tributaria, de esta manera se deduce que la incidencia de Administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPITULO V

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

5.1. Presentar la Contrastación de los Resultados del Trabajo de la Investigación

5.1.1. Con las Bases teóricas

Al desarrollo de la investigación de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017 los resultados muestran que el 65% de los comerciantes manifiestan estar de acuerdo en cumplir con el pago de sus impuestos, esto se da por iniciativa propia de cada comerciante mas no por que la Administración tributaria haya influido así mismo según se observa que el 15% de los comerciantes manifiestan que nunca exigen el comprobante de pago al momento de realizar una compra y el 85% de los comerciantes tienen cierto interés en exige los comprobante de pago.

Según Peggy Stefany Canruvi Bolo-2013, manifiesta que La cultura tributaria se refiere al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad es necesario y fundamental incrementarla. Sin embargo, esta área en Perú es sumamente compleja, toda vez que se debe cambiar al ciudadano su actitud.

Según el grafico N° 02 nos muestran que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado del grafico N° 09 donde se muestra que un 80% de los comerciantes si cuentan con el registro único del contribuyente (RUC) a la ves hay un cierto grado de informalidad ya que el 20% de los comerciantes no cuenta con el registro único del contribuyente.

La responsabilidad tributaria son las distintas obligaciones, sustanciales (pago de los impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario entre otras), que se originan por el hecho económico en

cabeza de una persona natural o jurídica. El estado permite el desarrollo de una actividad económica legal, la explotación, producción y comercialización de bienes y servicios, la posesión y uso de propiedades, el ejercicio de profesiones y oficios, todo ello en función a la construcción de la sociedad que nos hemos propuesto y así facilitar el bienestar de las personas como respuesta, el ciudadano asume el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes. (<http://contribuieresconstruir.blogspot>, 2013, párr. 5, 6,7).

5.1.2. Con los Antecedentes

La incidencia de la administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

Según Osorio (2018) en su trabajo de investigación concluye que:

PRIMERA: Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.

SEGUNDA: también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Según Pérez, (2016), en su trabajo de investigación concluye que:

- El conocimiento de los comerciantes del área ferretero del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo de cultura tributaria.

- El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial Albarracín es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.
- La falta de cultura y/o conocimientos tributarios de los comerciantes ferreteros del área comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo, incide directamente en el aumento de evasión tributaria y por ende una reducción en la recaudación fiscal, que no permite a la administración tributaria cumplir con sus objetivos y funciones institucionales.

CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 65% de los comerciantes se muestran de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias pero un 35% de los comerciantes se muestran en desacuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por desconocimiento sobre temas tributarios y los fines de los tributos, de esta manera se determinaron que la cultura tributaria de relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017.
2. De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado del grafico N° 09 donde se muestra que un 80% de los comerciantes si cuentan con el registro único del contribuyente (RUC). A la vez hay un cierto grado de informalidad ya que el 20% de los comerciantes no cuenta con el registro único del contribuyente, por lo tanto se determinó que la responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017.

De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que el 90% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco no recibieron ninguna información y/o capacitación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, según el grafico N° 08 solo el 40% de los comerciantes afirman que contar con el registro único del contribuyente (RUC) les trae beneficios y el 60% de los comerciantes no tienen conocimientos sobre los beneficios que tiene contar con el registro único del contribuyente (RUC) a falta de información que debería brindarles la administración tributaria, de esta manera se determinó que la incidencia de Administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes, la Administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente al contribuyente, el destino del dinero que recauda para que estos cumplan con pagarlas, capacitarlos por medio de charlas, y campañas de concientización.
2. La Administración Tributaria debe fomentar conocimientos de cultura tributaria a todos los contribuyentes además de ampliar, así como mejorar los programas y estrategias que la SUNAT ha venido utilizando para fomentar la Cultura Tributaria a la vez Se debe de promover la implementación de nuevos Programas en Educación Tributaria por parte de SUNAT, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria como debe ser.
3. Para contribuir al fomento de la cultura, legalidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Fuentes bibliográficas

Aguayo J, (2014), *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva en la Legislación Peruana*. Apuntes y Disquisiciones.

Código tributario Artículo 1°, 2°. Concepto de obligaciones tributarias.

Código tributario Artículo 29°. Concepto lugar formas y plazos de pagos.

Código tributario Artículo 59°. Concepto Determinación de la obligación tributaria.

Código Tributario, Artículo 88°, de la declaración tributaria, definición, formas y condiciones de presentación.

García, A. (2013), *Tributación compendio legislativo*. Lima: Editora Normas legales S.A.

Hernández Sampieri (2010) *Metodología de la Investigación Científica*. Quinta Edición, México.

Hernández Sampieri y BAPTISTA L. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Taller de Infagon Web S.A.

Lay J, (2016), *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*.

Roca, C (2008), *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*, Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15.

Villegas H. (2012) *La evasión tributaria: un mal social*. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm#u.

Tesis consultadas

- Anchaluisa, D (2015), *La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Ambato, Ecuador.
- Bravo, F. (2011). Citada por Solórzano, D. (2011). Edición digital En su Investigación *La cultura tributaria. Un instrumento para combatir la Evasión Tributaria en el Perú* disponible [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Benalcazar J, (2014) *Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador*, (pág. 115, parr.4)
- Bernal, D (2014) *Cultura contributiva en América Latina*. (pag.13, 73, 113) México.
- Borja F y Lindemberg A, (2014) *La moral fiscal y la búsqueda de una mayor reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos en América Latina* (pag.15 parr. 3).
- Canruvi, P (2013) *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central – universidad nacional de Trujillo*
Francisco de Borja Díaz Rivillas y Antonio Henrique Lindemberg Baltazar
- Galicia, Y (2015), en su tesis: *La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferretero del pueblo de Virú, distrito de Virú - Perú*.
- Mogollón, D. (2014), en su tesis denominada “*Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región – Chiclayo – Perú*”, UC “STM”, (pág. 43, 44)
- Osorio, O (2018) en su tesis: *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Central de la Ciudad de Huánuco*. Huánuco – Perú.

Pérez, D (2015) en su tesis: *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominados Albarracín*. Perú.

Cabana, R (2017), en su tesis: *la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de santa lucia, periodo 2015*. Puno – Perú.

Canaval Saavedra, Jesús O´ Higgins, Renzo. *Incidencia Tributaria*. UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES LIMA – PERU curso: Microeconomía.

Villegas A, (2014) *Cultura Contributiva en Bolivia* (pág. 75, párr. 2)

Fuentes electrónicas

<http://contribuieresconstruir.blogspot.com/2013/09/responsabilidad-tributaria-un-paso.html>

SUNAT.http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/ruc-empresaas/inscripcion-al-ruc-empresas_

Pérez, J y Gardey, A. (2014). Actualizado: 2015.

Definiciones: Definición de registro contable

([https://definicion.de/registro-](https://definicion.de/registro-contable/)

[contable/](https://definicion.de/registro-contable/))<http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/queslaoblacitributariaysuselementos.html>

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules de Huánuco, 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se relaciona la responsabilidad tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco?</p> <p>¿Cómo se relaciona la incidencia de la administración tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación entre la responsabilidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.</p> <p>Determinar la relación entre la incidencia de la administración tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>La responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.</p> <p>La incidencia de la administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Variable dependiente</p> <p>cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad tributaria • Incidencia de la administración tributario • Inscripción RUC • Registros contables (Compras y ventas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de responsabilidad tributaria. • Puntualidad en pago de tributos. • Emisión de comprobantes de pago. • Eventos de difusión • Labores de fiscalización. • Comprobantes de Compras y ventas. • Numero RUC. • Comprobantes de compras y ventas. • Registro de compras y ventas. • Volumen de compras y ventas

9. ¿Considera Ud. que Contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) le da algún beneficio?
Si () No () No sabe ()
10. ¿considera Ud. que llevar un registro de sus compras y ventas tiene algún beneficio?
Si () No () No sabe ()
11. ¿La SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?
Una vez () Nunca ()
Dos veces ()
12. ¿La SUNAT en algún momento se apersono a su establecimiento para realizar una fiscalización?
Una vez () Nunca ()
Dos veces ()
13. ¿Al momento de realizar una compra, Exige usted el comprobantes de pago?
Siempre () Nunca ()
Casi siempre ()
14. ¿Lleva Ud. Un registro del volumen de su mercadería comprada y vendida al mes?
Siempre () Nunca ()
Casi siempre ()